



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 27 de septiembre de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Aplicativo TEAMS
ASISTENTES:	Diana Milena Palacios Estupiñan, alcaldesa del municipio de El Charco, Nariño, despachoalcalde@elcharco-narino.gov.co Albert Quintero, gerente del fondo mixto del Quindío. Alvaro Andrés Corcho Ramírez, Contratista, evaluador líder, grupo de evaluación de proyectos, VASB, MVCT, AACorcho@minvivienda.gov.co

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes a la mesa técnica.
2. Solicitud de asistencia para presentación de proyectos de inversión y pre-inversión.
3. Aclaración de los conceptos emitidos.

DESARROLLO:

1. Se presenta a la asistencia técnica del 27 de septiembre de 2024, Diana Palacios, alcaldesa del municipio de El Charco – Nariño, y el Ingeniero Albert Quintero, gerente del fondo mixto del Quindío. Por parte del ministerio, brinda la asistencia el Ingeniero Alvaro Corcho.
2. El municipio y el fondo solicitan aclaración sobre el proceso de ingreso de proyectos ante el mecanismo de viabilización, dan un contexto de la situación del municipio, en la cual se presenta un sistema de abastecimiento que no da abasto para las necesidades actuales y futuras del municipio, ya que ha presentado un alto crecimiento, la cobertura del servicio es baja, y no se cuentan con los recursos propios para realizar una consultoría integral.
3. Se hacen dos preguntas puntualmente, se pueden ingresar proyectos de pre-inversión que abarquen la necesidad descrita en el numeral 2, y sobre las plantas, solicita aclarar que si se pueden incluir plantas tipo, las cuales han sido utilizadas en diferentes países, y que requisitos se necesitarían.

4. El Ingeniero Alvaro Corcho indica que, en efecto, el alcance del proyecto de pre-inversión se encuentra enmarcado en los proyectos a ser financiados por el MVCT, se menciona que la normatividad vigente, que rige la presentación de los proyectos ante el mecanismo de viabilización es la Resolución 0661 de 2019.
5. Se menciona componente por componente los documentos requeridos, haciendo especial énfasis en los documentos técnicos, como lo son el diagnóstico del sistema existente, caracterización de la población beneficiada y los términos de referencia de acuerdo con el alcance de la consultoría. Se indica también los requerimientos documentales, institucionales y prediales a considerar, para la correcta ejecución de la interventoría, y posterior presentación del proyecto para inversión.
6. Con respecto al alcance de los términos de referencia se hace aclaración técnica de los diferentes componentes, aclarando que, en detalle, la información requerida se relacionan las resoluciones 0661 de 2019, 0330 de 2017 y las modificaciones en la 0799 de 2021.
7. Sobre la inclusión o radicación de una planta tipo, se explica que, si bien esas plantas cuentan con un dimensionamiento hidráulico de acuerdo con las necesidades de la población, será necesario contar con estudios complementarios como lo son los estudios de topografía, geotecnia, estructuras, eléctrico, además de arquitectónico si se plantean casetas de operación. Se explica por componente los productos esperados y su necesidad en el proyecto, aclarando que las condiciones en las que se encuentran estas plantas tipo pueden variar con la realidad del municipio.
8. Posteriormente, la alcaldesa Diana Palacios, solicita explicación sobre la viabilidad y disponibilidad de recursos para la presentación de cualquiera de los dos proyectos (pre-inversión o inversión).
9. El Ingeniero Alvaro Corcho menciona que el grupo de evaluación no tiene la injerencia en decidir los proyectos que son financiados, se aclara que será necesario que la administración municipal haga un acercamiento con el despacho del viceministro o la ministra, quienes tienen la potestad de comprometer recursos. Aclarado lo anterior, se indica que, al ingresar un proyecto al mecanismo de viabilización, en la que no se tenga compromisos presupuestales justificados con un CDP o CDP's, entran a una revisión técnica que tendría dos tipos de concepto: Favorable sin financiación y favorable condicionado, explicando que el condicionamiento de este concepto es netamente predial, por temas de que el municipio no es el propietario de un predio donde se construiría una estructura puntual. Se indica que, cualquier tipo de concepto tiene una vigencia de un año, con la cual pueden buscar diferentes fuentes de financiación, y una vez se tengan los CDP's, ingresar de nuevo el proyecto para la viabilización.
10. Tras no haber más preguntas, el ingeniero Alvaro Corcho da cierre a la mesa de trabajo, compartiendo el contacto de correspondencia para que hagan las solicitudes que requieran para la estructuración de los proyectos.
11. La mesa de trabajo finaliza a las 12:30 p.m.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

FIRMAS:

ASISTENCIA TÉCNICA

Estás en ASISTENCIA TÉCNICA en otro dispositivo. ¿Quieres unirme en este?

01:09:03

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Salas Aplicaciones Más Cámara Micro Compartir Salir

AR

F

Alvaro Andres Corcho Ramirez

Fondo (No comprobado)

DE

diana milena palacios estupiñan (Externo)

Transcripción

...acompañamiento del grupo de evaluación, a partir de ahí ya van con otros. Con otras partes del Ministerio, con otras funciones de los ministerios. Entonces no sé si tienen alguna pregunta adicional al respecto.

Fondo (No comprobado) 12:02 p. m.
Bueno, no, doctor entonces, pues yo creo que ahí hay varias cosas ahí que ya nos dan claridad. Nosotros vamos a hacer, antes de, de solicitarles más apoyo a ustedes, vamos a avanzar, digamos en territorio con el diagnóstico y con con.

Fondo (No comprobado) 12:02 p. m.
La primera fase del proceso que sería, digamos el tema de de la planta de tratamiento, es digamos el tema más a su gente que necesita el municipio y por eso quisiéramos hacer el el proceso en fases, porque en este momento lo más importante para el municipio es el tema de de la del Canal de recolección del Agua y el y la planta de tratamiento, entonces nosotros vamos a avanzar

Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez
Fecha: 30/09/2024